DECRETO Nº 128/2.024.
CONCORDIA, 24/01/2.024.

VISTO el contenido del Decreto N° 036/2024 de fecha 5 de enero del 2024 y;

CONSIDERANDO

Que en el mismo se procede a designar al personal a cargo de las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que en su Artículo 43° se designa Jefe del Área Gimnasio de box y Musculación al Señor VALDEZ, José Antonio DNI N° 14.998.763, sin liquidación del cargo.

Que habiéndose solucionado la situación laboral que le impedía al mencionado Sr. percibir haberes en el Municipio, corresponde modificar dicho Artículo, para asignarle el rango de Departamento Político – Nivel 3.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo Nº 43 del Decreto 036/2.024, en virtud de lo expresado en el considerando precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 43°.- Desígnase Jefe del Área Gimnasio de Box y Musculación, al Sr. VALDEZ, José Antonio DNI N° 14.998.763, a fin de cumplir con las funciones establecidas en el TÍTULO III – CAPÍTULO III – Artículo 76° del Decreto N° 1777/2023. *Tendrá rango de Departamento Político – Nivel 3".*

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1 de enero del 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Liquidación de Haberes y oportunamente archívese.

SEBASTIAN ARISTIDE
INGENIERO AGRONOMO
SECRETARIO DESARROLLO HUMANO

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA